



Tres colores, una sola
visión comercial.
Hagamos un Trueque.



**HAGAMOS
UN TRUEQUE**



16

Nuevas Investigaciones Antidumping y Actualización de Cuotas Compensatorias

Dr. José Manuel Vargas Menchaca

Panelista del Capítulo XIX del TLCAN,
ahora Capítulo 10 del T-MEC.



 (56) 2752 1798

www.tlcmagazinmexico.com.mx
www.tlcasociados.com.mx



6:00 PM
Hora Centro

4:00 PM
Hora Noroeste



Objetivos:

1. Describir los remedios comerciales.
2. Conocer algunos tipos de investigaciones *antidumping*.
3. Cuáles son los resultados del sistema de 2025 a la fecha.



Mayo nos inspira a crecer... ¡y a intercambiar conocimiento!

Partes de la exposición:

1. Remedios comerciales p. 3.
2. Tipos de investigaciones *antidumping* p. 4.
3. Tipos de cuotas compensatorias p. 5.
4. Nuevas investigaciones p. 10
5. Nuevas cuotas compensatorias p. 12.
6. Revisiones de cuotas compensatorias p. 16.
7. Inicios de exámenes quinquenales p. 18.
8. Eliminación de cuotas compensatorias p. 23.
9. Continuación de cuotas compensatorias p. 24.
10. Exámenes quinquenales para 2026 p. 27.



1. REMEDIOS COMERCIALES

Los remedios comerciales son las investigaciones y medidas adoptadas por salvaguardias, *antidumping* y subvenciones. Con motivo de las cuales se imponen incrementos arancelarios, cupos, arancel-cupo, permisos previos (medidas de salvaguardia) y cuotas compensatorias (derechos *antidumping* y compensatorios).

Al *dumping* o discriminación de precios y la subvención se les conoce como prácticas desleales de comercio internacional (PDCI).

El *dumping* o discriminación de precios se observa cuando la mercancía importada ingresa a un precio por debajo del valor normal (precio en su país de origen) y dichas importaciones causan o amenazan causar un daño a la industria nacional, para lo cual debe demostrarse una relación causal entre ambos aspectos.



2. TIPOS DE INVESTIGACIONES *ANTIDUMPING*

Ordinaria para determinar o no la existencia de *dumping* y, en su caso, imponer cuotas compensatorias (cc). Resolución Final (RF) de clavos para pistola de China DOF 12 11 25, cc 0.388 dls/kg.

Revisión anual para determinar si la cc debe o no modificarse. Resolución Final (RF) vigas de acero tipos I y H de España DOF 10 11 25 no se aplicará cc a la empresa AMOB, porque sus exportaciones no se realizaron con *dumping*.

Examen quinquenal para determinar si la cc debe prorrogarse por cinco años más, modificarse o eliminarse: 1. RFEQ de malla galvanizada de China, DOF 6 1 26, continua la cc; 2. RFEQ de sulfato amonio de EUA, DOF 17 12 25, se elimina la cc para las importaciones de EUA.



3. TIPOS DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Las cc se imponen a través de Resoluciones de la Secretaría de Economía (SE) preliminar y final, por lo cual hay cuotas preliminares y definitivas.

Las **cc preliminares** estarán vigentes por un plazo **máximo de seis meses**, **salvo que la Secretaría decida prorrogarla por tres meses más**.

Las cc **definitivas**, su vigencia es de **cinco años prorrogables** y pueden tener **efectos retroactivos hasta por un plazo de 90 días anteriores a la RP**. RI manzanas de EUA DOF del 7 1 26:

“**224.** La Secretaría podrá aplicar las cuotas compensatorias definitivas que, en su caso, se impongan sobre los productos que se hayan declarado a consumo **hasta 90 días antes de la fecha de aplicación de las medidas provisionales**, que en su caso se determinen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.6 del Acuerdo *Antidumping* y 65 A de la LCE”.



3. TIPOS DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Las cc definitivas tienen una vigencia de al menos **cinco años prorrogables**. Previo a su último año de vigencia, normalmente se convoca a los productores nacionales a la presentación de una manifestación de interés, para efecto de que se inicie un procedimiento de examen quinquenal (EQ). Dicho examen tendrá por objeto determinar si la cc debe o no continuar y/o, en su caso, modificarse.

Las cc se han impuesto *ad valorem* en porcentaje o mediante cantidades específicas en unidad de medida, dependiendo el tipo de mercancía.

En ocasiones se imponen a partir de un precio mínimo de referencia.

RF artículos para cocinar de aluminio de China (cumplimiento a diversas sentencias) DOF 25 7 23:



Punto 77: “... **a.** Para las importaciones cuyo precio de importación, correspondiente al valor en aduana de la mercancía en términos unitarios, **sea inferior al precio de referencia de \$10.6 dólares por kilogramo**, se les aplicará una cuota compensatoria equivalente a **la diferencia entre el precio de importación y el precio de referencia**, multiplicada por el número de kilogramos que se pretenden importar.

b. El monto de la **cc** determinado conforme al inciso anterior **no deberá rebasar de \$5.65 dólares por kilogramo para las importaciones provenientes de Sanhe y de \$7.73 dólares por kilogramo para las importaciones provenientes de las demás empresas exportadoras.**

c. Las importaciones cuyo precio de importación, correspondiente al valor en aduana de la mercancía en términos unitarios, **sea igual o superior al precio de referencia de \$10.6 dólares por kilogramo, no estarán sujetas al pago de cc”.**



3. TIPOS DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Las **cc residuales** (*all others rate*) se imponen a todas las empresas **exportadoras** del país investigado, mediante la expresión “**las demás exportadoras**”, generalmente es la cc más alta encontrada en la investigación y puede provenir del cálculo de un margen de *dumping* o de la información del solicitante de la investigación. Ejemplo: RF poliéster resina de China DOF 29 5 25:

- a. 0.12 dls/kg para las importaciones provenientes de la empresa China Resources.
- b. 0.04 dls/kg para las importaciones provenientes de la empresa Hailun.
- c. **0.26 dls/kg para las importaciones provenientes de la empresa Xingtai.**
- d. 0.14 dls/kg para las importaciones provenientes de la empresa Xingye.
- e. 0.10 dls/kg para las importaciones provenientes de la empresa Xingyu.
- f. **0.26 dls/kg para las importaciones de las demás empresas exportadoras.**



3. TIPOS DE CUOTAS COMPENSATORIAS

CC inferior al margen de discriminación de precios (*lesser duty*)

RF lámina rolada en frío de Vietnam DOF 28 12 23:

Punto 449 de la RF: se determinó un margen de discriminación de precios:

Para Posco Vietnam de 79.24% y todas las demás productoras exportadoras.

En el punto 644 se estableció una cc inferior al margen de *dumping* de 25.64%, lo cual permite llevar los precios de las importaciones al nivel de precio no lesivo para la rama de producción nacional.



4. NUEVAS INVESTIGACIONES *ANTIDUMPING*

En 2025 se iniciaron las siguientes investigaciones (en total 19 + 1 reposición):

1. Cartoncillo de China DOF 13 2 25.
2. Láminas de policarbonato de China 14 2 25
3. Sulfato de amonio de China DOF 20 2 25.
4. Laminados en caliente de China y Vietnam 3 3 25
5. Perfiles huecos de aluminio de EUA y China DOF 5 3 25
6. Perfiles y barras de aluminio de China 5 3 25
7. Homopolímero de monómero de cloruro de vinilo en suspensión de EUA DOF 28 4 25
8. Vajillas de China (reposición) DOF 15 5 25
9. Bicicletas para adulto de China DOF 13 8 25
10. Recubrimientos cerámicos de India DOF 13 8 25



4. NUEVAS INVESTIGACIONES ANTIDUMPING

11. Vidrio flotado de China DOF 26 9 25
12. Cintas adhesivas de China DOF 29 9 25
13. Cables de acero de Malasia y Vietnam DOF 30 9 25
14. Lonas de pvc de China DOF 30 9 25
15. Tornillos de China DOF 2 10 25
16. Pierna y espaldilla de cerdo de EUA DOF 15 12 25
17. Ácido graso de Argentina DOF 26 12 25
18. Lámina acrílica de China DOF 26 12 25
19. Manzanas de EUA DOF 7 1 26
20. Aceros laminados en frío 16 2 26 (1 subvención de EUA en el mismo producto).
12 contra productos de China (la 8 es una reposición); 5 de EUA, 2 de Malasia una
de Argentina, Brasil, Filipinas, India, Indonesia, y Vietnam.



5. NUEVAS CUOTAS COMPENSATORIAS

Preliminares (8) durante 2025 - 2026

1. Hule SBS de China (1), DOF 3 3 25, cc 0.8324 dls/kg, fracciones 3903.90.99, 4002.11.99, 4002.19.02, 4002.19.99 y 4002.99.99.
2. Vidrio flotado claro de China (2) y Malasia, DOF 13 6 25, fracción 7005.29.99, importaciones definitivas y temporales, cc de:
 - a. 0.04424 dls/kg para la exportadora Kibing Group, Malasia;
 - b. 0.03623 dls/kg para la exportadora Xinyi Energy, Malasia;
 - c. 0.04672 dls/kg para las demás exportadoras de Malasia; y
 - d. 0.13739 dls/kg para las importaciones originarias de China.
3. Piñas en almíbar de Tailandia, Filipinas e Indonesia, DOF 3 10 25, fracción 2008.20.01, cc: 0.93 dls/kg para Tailandia; 0.94 dls/kg, Filipinas y 1.02 dls/kg, Indonesia.



5. NUEVAS CUOTAS COMPENSATORIAS

4. Láminas de policarbonato de China (3), DOF 7 10 25, a las importaciones definitivas y temporales de 3.6502 dls/kg para Jiangxi Poyrise y 3.6654 dls/kg para las demás exportadoras, fracciones 3916.90.91, 3920.61.01, 3921.19.91 y 3925.90.99.
5. Cartoncillo de China (4), DOF 10 10 25, cc 0.3702 dls/kg a las importaciones definitivas y temporales, fracciones 4810.13.07, 4810.29.99, 4810.32.01, 4810.39.99, 4810.92.01 y 4810.99.99.
6. Sulfato de amonio de China (5), DOF 24 11 25, cc 0.1807 dls/kg, fracción 3102.21.01.
7. Perfiles y barras de aluminio de China (6), DOF 29 12 25, cc de 1.55 dls/kg a las importaciones definitivas y temporales, fracciones arancelarias 7604.10.02, 7604.10.99, 7604.29.01, 7604.29.02 y 7604.29.99.



5. NUEVAS CUOTAS COMPENSATORIAS

8. Perfiles huecos de aluminio de EUA y China (7), DOF 31 12 25, a las importaciones definitivas y temporales de 1.62 dls/kg a EUA y 1.88 dls/kg China, fracción 7604.21.01.

Definitivas (4) durante 2025 - 2026

1. Calzado de China (1), DOF 3 9 25, fracciones 6402.91.06, 6402.99.19, 6402.99.20, 6404.11.17, 6404.19.02, 6404.19.08 y 6404.19.99, cc de:
 - i. 0.54 dls por par para Bidibi Shoes;
 - ii. 1.93 dls por par para Xinlong Footwear;
 - iii. 3.00 dls por par para las demás productoras exportadoras comparecientes y no seleccionadas para el cálculo de un margen de dumping individual;
 - iv. 4.69 dls por par, para Apache Footwear; y
 - v. 22.50 dls por par, para Yaxin Shoes Factory y las demás exportadoras.



5. NUEVAS CUOTAS COMPENSATORIAS

2. Poliéster resina de China (2), DOF 29 5 25, importaciones definitivas y temporales, excepto depósito fiscal, fracciones 3903.90.99, 4002.11.99, 4002.19.02, 4002.19.99 y 4002.99.99, cc de:
 - a. 0.12 dls/kg para China Resources.
 - b. 0.04 dls/kg para Hailun.
 - c. 0.26 dls/kg para Xingtai.
 - d. 0.14 dls/kg para Xingye.
 - e. 0.10 dls/kg para Xingyu.
 - f. 0.26 dls/kg para las demás empresas exportadoras.
3. Hule SBS de China (3), DOF 11 11 25, cc 0.8324 dls/kg, fracciones 3903.90.99, 4002.11.99, 4002.19.02, 4002.19.99 y 4002.99.99.
4. Clavos de acero en rollo para pistola de China (4), DOF 12 11 25, importaciones definitivas y temporales, cc 0.380 dls/kg fracción 9802.00.01.



6. REVISIONES DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Resoluciones de Inicio (4)

1. Microalambre para soldar de China, cc 18.97%/kg. DOF 3 3 25.
2. Bicicletas para niño rodada 10 a 20" de China, cc de \$13.12 dls./pza. DOF 9 4 25 (hubo otra revisión que concluyó DOF 24 4 24 sin modificar la cc).
3. Aceros planos recubiertos de Vietnam cc de 6.40 a 10.84% DOF 28 5 25.
4. Globos de plástico metalizado de China cc de 161% DOF 21 11 25.

Resoluciones Preliminares (2)

1. Vigas de acero tipos I y H de España DOF 11 3 25 sin modificar la cc de 0.0613 dls/kg.
2. Microalambre para soldar de China DOF 6 10 25 pasó de 18.97% a 1.02 dls/kg.



6. REVISIONES DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Resoluciones Finales (3)

1. Sosa cáustica líquida de EUA DOF 29 5 25 se aplica una cc de 195 dls/ton. en estado al 100% de concentración.
2. Pierna y muslo de pollo de EUA DOF 27 6 25 no se aplicará la cc hasta que se establezcan las condiciones de mercado.
3. Vigas de acero tipos I y H de España DOF 10 11 25 no se aplicará la cc a las importaciones provenientes de la empresa AMOB, debido a que en el período de revisión sus importaciones no se realizaron en condiciones de discriminación de precios, para las demás exportadoras españolas la cc es de 0.0666 dls/kg.



7. INICIOS DE EXÁMENES QUINQUENALES

Los **avisos sobre la vigencia** de cc se publicaron en el DOF **30 9 24 (15) y 14 2 25**. Se iniciaron 17 exámenes.

1. Lámina rolada en caliente de Rusia (1) y Ucrania (1), DOF 28 3 25, 5º examen DOF 28 3 2000, cc 30.31% Rusia y 46.66% Ucrania, fracciones 7208.10.99, 7208.26.01, 7208.27.01, 7208.38.01 y 7208.39.0.
2. Fregaderos de acero inoxidable de China (1), DOF 8 5 25, 2º examen DOF 8 5 15, cc de 4.14 dls/kg neto para Taizhou Luqiao Jixiang Kitchenware Co. Ltd. y 5.40 dls/kg neto para las demás exportadoras, fracción 7324.10.01.
3. Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta de EUA (1), DOF 21 5 25, 4º examen DOF 27 5 05, cc 4.04% para Berg Steel Pipe Corporation y 25.43 para Oregon Steel Mills, Inc. y las demás exportadoras fracciones 7305.11.01 y 7305.12.01.



7. INICIOS DE EXÁMENES QUINQUENALES

4. Lámina rolada en frío de China, DOF 9 6 25, 2º examen DOF 19 6 15, cc de: 65.99% para Baoshan Iron & Steel Co. Ltd., 82.08% para Tangshan Iron and Steel Group Co. Ltd., 103.41% para Beijing Shougang Cold Rolling Co. Ltd., Shougang Jingtang United Iron & Steel Co. Ltd., y las demás exportadoras.
5. Sosa cáustica líquida de EUA (2), DOF 11 7 25, 6º examen DOF 12 7 95, cc a partir de un precio de referencia de 288.71 dls/ton métrica (2012) de 54.79%, fracción 2815.12.01.
6. Aceite epoxidado de soya de EUA (3), DOF 29 7 25, 4º examen DOF 29 7 05, cc 62.45%, fracción 1518.00.02.
7. Varilla corrugada de Brasil, DOF 11 8 25, 6º examen DOF 11 8 95, cc 57.69% fracción 7214.20.02.
8. Alambrón de hierro o acero sin alear de Ucrania (2), DOF 18 9 25, 5º examen DOF 18 9 2000, cc de 30.52%, 7213.91.03 y 7213.99.99.



7. INICIOS DE EXÁMENES QUINQUENALES

9. Placa de acero en hoja de Rumania, Rusia (2) y Ucrania (3), 4º examen DOF 21 9 05, cc de 67.6% para Rumania, 60.1% para Ucrania y 36.8% para Rusia, fracciones 7208.51.04, 7208.52.01 y 7225.40.91.
10. Productos planos de acero inoxidable de China (3) y Taiwán, DOF 1 10 25, 1er examen, DOF 1 10 20, cc de 0.63 dls/kg para China, 0.05 dls/kg para Yuan Long Stainless Steel Corp. y 0.61 dls/kg Hoka Elements Co. Ltd., ambas de Taiwán, sin cc para Yieh Mau Corp. Y Yieh United Steel Corporation y de las demás exportadoras, fracciones 9802.00.01, 9802.00.02, 9802.00.03, 9802.00.07, 9802.00.10, 9802.00.13 y 9802.00.19.
11. Sulfato de amonio de EUA (4), DOF 9 10 25, 2º examen, DOF 9 10 15 cc de \$0.0759 dls/kg para Honeywell Resins & Chemicals, LLC., \$0.1619 dls/kg para las demás exportadoras, \$0.0929 dls/kg para Wuzhoufeng Agricultural Science & Technology, Co. Ltd., \$0.1703 dls/kg para las demás exportadoras



7. INICIOS DE EXÁMENES QUINQUENALES

chinas, fracción 3102.21.01.

12. Tubería de acero sin costura de Japón, DOF 4 11 25, 5º examen, DOF 10 11 2000, cc 99.9%, fracciones 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.03, 7304.19.99, 7304.39.10, 7304.39.11, 7304.39.12, 7304.39.13, 7304.39.14, 7304.39.15, 7304.39.91, 7304.39.92, 7304.39.99 y 7304.59.99.
13. Bicicletas para niños de China (4), DOF 19 12 25, 2º examen, DOF 21 12 15 (8 19 25) cc 57.19 dls por pieza, fracción 8712.00.05.
14. Rollos de acero laminados en caliente de Alemania, China (5) y Francia, DOF 19 12 25, 2º examen, DOF 22 12 15, cc 137 dls/ton métrica para ArcelorMittal Bremen GmbH y 166.01 dls/ton métrica para las demás exportadoras alemanas; de 335.60 dls/ton métrica para Tangshan Iron and Steel Group, Co. Ltd. y de 354.92 dls/ton métrica para las demás exportadoras chinas; y



7. INICIOS DE EXÁMENES QUINQUENALES

67.54 dls/ton métrica para ArcelorMittal Mediterranée, S.A.S., y 75.59 dls/ton métrica para las demás exportadoras fancesas, fracciones 7208.36.01, 7208.37.01, 7208.38.01, 7208.39.01 y 7225.30.91.

15. Gatos hidráulicos tipo Botella de China (6), DOF 30 12 25, 1er examen, DOF 6 1 21, cc \$13.13 dls por pieza, fracción 8425.42.02.

16. Cierres de metal de China (7), DOF 30 12 25, 1er examen, DOF 6 1 21, cc \$7.07 dls/kg, fracción 9607.11.01.

17. Aceite epoxidado de soya de Argentina (1), DOF 5 2 26, 2o examen, DOF 12 2 16, cc 24.66%, fracciones 1518.00.02 y 3812.20.01.

7 para productos de China, 4 para EUA, 2 para Rusia y Ucrania, 1 para: Alemania, Argentina, Brasil, Francia y Japón.



8. ELIMINACIÓN DE CUOTAS COMPENSATORIAS

1. Torres de viento de China (1) DOF 3 10 25, se elimina la cc de 21% a partir del 6 10 25, fracción 8502.31.01, ningún productor expresó interés en iniciar el examen quinquenal.
2. Discos de aluminio de China (2) DOF, se elimina la cc 1.17 dls/kg a partir del 7 11 25, fracción 7616.99.10, ningún productor expreso interés en iniciar el examen quinquenal.



9. CONTINUACIÓN DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Por cinco años más

1. Tubería de acero sin costura de China (1), DOF 12 2 25, se determina no modificar la cc de \$1,568.92 dls/ton métrica, y continuar su vigencia por 5 años más contados a partir del 8 1 24, fracciones 7304.19.01, 7304.19.04, 7304.19.99, 7304.31.01, 7304.31.10, 7304.31.99, 7304.39.01, 7304.39.10, 7304.39.11, 7304.39.91, 7304.39.92 y 7304.39.99.
2. Lámina rodada en frío de Rusia y Kazajstán, DOF 9 6 25, cc de 15% para Rusia, 22% Kazajstán, continuar su vigencia por 5 años más contados a partir del 30 6 24, fracciones 7209.16.01 y 7209.17.01.
3. Atomizadores de plástico de China (2), DOF 10 6 25, cc de 86% y continuar su vigencia por 5 años más contados a partir del 22 4 24, fracción 96.16.10.01.



9. CONTINUACIÓN DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Por cinco años más

4. Lápices de China (3) DOF 29 5 25, cc de 0.02999 dls por pieza y continuar con la vigencia por 5 años más contados a partir del 27 5 24, fracción 9609.10.01.
5. Hule SBS de EUA, Corea (1) y Japón DOF 29 5 25, cc de 0.34075 dls/kg para EUA; de 0.11378 dls/kg para Corea, excepto las exportadas por LG Chem Ltd.; de 0.23556 dls/kg para Zeon Corporation y las demás exportadoras de Japón, y continuar la vigencia por 5 años más contados a partir del 26 1 24, fracciones 4002.19.01, 4002.19.02, 4002.19.03 y 4002.19.99.
6. Lámina rolada en frío de Corea (2) DOF 29 5 25, tiene compromiso de precios asumido por Posco y Hyundai Steel, cc 60.40%, fracción 7209.16.01, 7209.17.01, 7209.18.01 y 7225.50.91 de la TIGIE, y por cualquier fracción arancelaria del mecanismo de la Regla Octava, o por cualquier otra.



9. CONTINUACIÓN DE CUOTAS COMPENSATORIAS

Por cinco años más

7. Conexiones de acero al carbón para soldar tope de China (4) DOF 13 8 25, cc 2.07 dls/kg y continuación por 5 años más contados a partir del 5 8 24, fracción 7307.93.01.
 8. Poliéster fibra corta de China (5) DOF 21 8 25, cc \$0.46 dls/kg y continuación por 5 años contados a partir del 2 7 24, fracción 5503.20.99.
- 5 para China, 2 para Corea y 1 para: Japón, Kazajstán y Rusia.



10. EXÁMENES QUINQUENALES PARA 2026

Posibles inicios de examen de cc o su eliminación, Aviso DOF 16 10 25:

1. Cierres de metal de China (**inició** DOF 30 12 25);
2. Gatos hidráulicos tipo botella de China (2) (**inició** DOF 30 12 25);
3. Aceite epoxidado de soya de Argentina (**inició** DOF 5 2 26);
4. Tubería de acero sin costura de China (3) (estimado en febrero);
5. Productos de presfuerzo de China (4), España y Portugal (febrero);
6. Tubería de acero al carbono con costura longitudinal recta y helicoidal EUA (1) e India (1) (abril);
7. Hongos del género *agaricus* China (5) (mayo);
8. Placa de acero en rollo Rusia (mayo);
9. Alambrón de acero China (6) (junio);



10. EXÁMENES QUINQUENALES PARA 2026

Posibles inicios de examen de cc o su eliminación, Aviso DOF 16 10 25:

- 10. Ftalato de dioctilo de Corea y EUA (2) (agosto);
 - 11. Artículos para cocinar de aluminio de China (7) (septiembre);
 - 12. Ferrosilicomanganeso de India (2) (septiembre); y
 - 13. Recubrimientos cerámicos para muros y pisos de China (8) (octubre).
- 8 de China, 2 de EUA e India, 1 de Argentina, Corea, España, Portugal y Rusia.



josemanuelvargasmenchaca@yahoo.com.mx
m. 55 3247 7739

HAGAMOS UN TRUEQUE



EN VIVO

6:00 PM
Hora Centro

4:00 PM
Hora Noroeste



Escúchanos en:

